



RESOLUCIÓN No. 190

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMERO PERIODO ACADÉMICO DE 2015, POR EVENTO ACADÉMICO"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula, así "Se reconocerá incentivo Tipo A, para el periodo académico siguiente a cursar a los estudiantes regulares que tengan actuaciones sobresalientes, en eventos académicos, científicos, deportivos, o culturales, de carácter Regional, Nacional, Internacional, o que representen al Departamento de Cundinamarca o a la Universidad y que hayan obtenido un promedio semestral mínimo de tres punto cinco (3.5) en el semestre respectivo y registrando no menos del 60% del total de los créditos correspondiente al semestre cursado".

Que el comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneración para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el comité de Asignación de puntaje estableció el número de horas que debe cumplir el estudiante durante el semestre académico que tenga la exoneración de matrícula, y estableció que el incumplimiento a la prestación de horas de apoyo será motivo de pérdida a nuevas exoneraciones.

Que el Comité de Adjudicación de Puntaje en su sesión del día 11 de Diciembre del 2014, manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan sean exonerados en el primer (I) Período Académico de 2015.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar exoneraciones de matrículas **TIPO A** por actuación sobresaliente en **Evento Académico**, para en el primer (I) Período Académico de 2015, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá**:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1069925366	ACEVEDO VARGAS BREICEN ANDREA	LICENCIATURA EN MATEMATICAS-2007	FUSAGASUGA



RESOLUCIÓN No. 190

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMERO PERIODO ACADÉMICO DE 2015, POR EVENTO ACADÉMICO"

2	1069734099	BARRERA VALDEZ CAMILO MAURICIO	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2007	FUSAGASUGA
3	1069744634	BAUTISTA LOPEZ JUAN SEBASTIAN	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	FUSAGASUGA
4	1070752689	CASTIBLANCO CASTIBLANCO MARLEN MILENA	LICENCIATURA EN MATEMATICAS-2007	FUSAGASUGA
5	1030623322	DIAZ CAMELO YURI ANDREA	INGENIERIA AGRONOMICA 2007	FUSAGASUGA
6	1069746898	FIRIGUA BEJARANO JUAN DAVID	LICENCIATURA EN MATEMATICAS-2007	FUSAGASUGA
7	1069743907	GALINDO PEDREROS JHON EYDER	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	FUSAGASUGA
8	1003517704	GARZON LENNIS DIEGO ALFREDO	LICENCIATURA EN MATEMATICAS-2007	FUSAGASUGA
9	1125118266	LESMES MORENO HARVEY YESID	INGENIERIA AGRONOMICA 2007	FUSAGASUGA
10	1030643249	LOZANO CAMARGO JEIMY LORENA	INGENIERIA AGRONOMICA 2007	FUSAGASUGA
11	1024558757	MONTERO CORTES ANGELICA JANNETH	LICENCIATURA EN MATEMATICAS-2007	FUSAGASUGA
12	1069752744	MORENO CASTRO KAREN TATIANA	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
13	1010178185	PERALTA RODRIGUEZ SAYE LORENA	LICENCIATURA EN MATEMATICAS-2007	FUSAGASUGA
14	1024472422	SIERRA MONROY LAURA IBETT	LICENCIATURA EN MATEMATICAS-2007	FUSAGASUGA



RESOLUCIÓN No. 190

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMERO PERIODO ACADÉMICO DE 2015, POR EVENTO ACADÉMICO"

15	1069735073	URICOECHEA MENDOZA CARLOS ANDRES	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	FUSAGASUGA
16	1069748939	VARGAS VALENCIA WILLIAM FERNANDO	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2007	FUSAGASUGA

ARTÍCULO 2: Otorgar exoneraciones de matrículas **TIPO A** por actuación sobresaliente en **Evento Académico**, para en el primer (I) Período Académico de 2015, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Chía:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
1	1076624118	RODRIGUEZ LUNA SANDRA LILIANA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2007	CHIA
2	1072705914	ROZO ROZO SEBASTIAN CAMILO	INGENIERIA DE SISTEMAS 2007	CHIA
3	1072667769	ESPINOSA DIAZ MIGUEL YESID	INGENIERIA DE SISTEMAS 2007	CHIA

ARTÍCULO 3: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestaran servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO 4: Bienestar Universitario a través del Director General, asignará a cada uno de los beneficiarios del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

1/2



RESOLUCIÓN N^o. 190

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMERO PERIODO ACADÉMICO DE 2015, POR EVENTO ACADÉMICO"

ARTÍCULO 5: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.

ARTÍCULO 6: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 19 DIC. 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Revisó:

Bienestar Universitario:
Dr. German Peña Correal.


Dirección Jurídica:
Dr. Jairo Andrés Godoy.

Proyecto:
Luz Ángela P.

2-3.2